

RESOLUCION N° 065/2021

Paraná, 31 de mayo de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Sr. Conrado Miguel CASTAGNO GINI fue designado Escribiente Provisorio de la UFI de Nogoyá mediante *Resolución N° 016/2020 de fecha 17 de febrero de 2020 de esta P.G.*, habiendo tomado posesión del cargo el día 26 de febrero del año 2020.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable del Sr. Agente Fiscal de Nogoyá, Dr. Rodrigo Molina, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

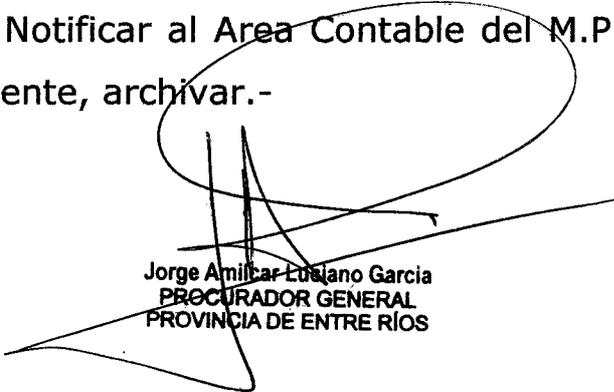
1º) CONFIRMAR, al Sr. CONRADO MIGUEL CASTAGNO GINI, D.N.I N° 29.855.354, actual Escribiente Provisorio de la UFI de Nogoyá, en el cargo de Escribiente Titular de la Unidad Fiscal de Nogoyá, con retroactividad al

Titular de la Unidad Fiscal de Nogoyá, con retroactividad al 26-02-2021.-

2º). ENCOMENDAR al Sr. Agente Fiscal de Nogoyá, Dr. Rodrigo Molina, practique la toma de Juramento y ponga en posesión del cargo.-

3º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor. -

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



Jorge Amílcar Lusjano Garcia
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS